

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 972  
RETIRO, 30 MAR. 2015  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entrada de vivienda en los sectores de San Ramón, Sta. Delfina, El Peral, San Ignacio, Ajiál Valdivieso, La Granja y Sta. Inés, Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de acceso a entradas de viviendas destinado a 8 beneficiarios de los Sectores de San Ramón, Sta. Delfina, El Peral, San Ignacio, Ajiál Valdivieso, La Granja y Sta. Inés, Comuna de Retiro.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con los ingresos suficientes para adquirir la especie en forma particular La especie les permite reparar y mejorar el acceso a sus viviendas en épocas de invierno.
- Que;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Teodoro Leiva Hernández	11.565.981-2	02	0,80x1mt.	San Ramón
2	José Hidalgo jara	5.986.593-5	02	0,60x1mt.	Sta. Delfina
3	Ana Méndez Cofré	6.096.011-9	02	1x1 mt.	El Peral
4	Ana Escobar Mena	8.462.393-8	03	0,50x1mt.	San Ignacio
5	Pedro Rojas Alborno	8.328.184-7	06	0,40x1mt.	Ajiál Valdivieso
6	Pedro Moya Merino	9.111.508-5	03	1x1 mt.	La Granja
7	Inelia Valdés Vásquez	8.572.742-7	04	0,40x1mt.	Sta. Inés
8	Juan Espinoza Troncoso	7.114.259-0	04	1,20X1MT.	Sta. Inés

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.077.000.- (Un Millón Setenta y Siete Mil Pesos).
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

GERARDO JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL